

FIJACION 28-02-2024

DESFIJO 06-02-2024



Grupo epro

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Marlon Viviesca	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 20 CR 23 B -5	Citación	0 Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	27/02/2024	Aviso	X Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBÍO:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-11436064-X0L4	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	1:15 Am 27-02-24	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	Casa con paredes y rejoles blancos. Unos Neveza en Ferraza-Cerrado	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 27 de Febrero de 2024



Señor (a).

**MARLON VIVIESCA**

**PQR-11436064-X0L4A**

CL 20 CR 23 B -5

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11436064-X0L4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 16/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

---

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000061400000-4-1



## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11436064-X0L4 Fecha Creación: 29/01/2024 08:34:48 AM  
Contacto: Marlon Viviesca  
Instalación: 198433000061400000  
Dirección: CL 20 CR 23 B -5  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

Usuario radica reclamación ante los consumos facturados en el periodo de diciembre 2023, indica que el predio aun esta solo y no hay uso del servicio. Solicita reajuste de consumos facturados.

Nro. Respuesta: PQR-11436064-X0L4 Fecha Respuesta: 16/02/2024 08:32:00 AM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 419825319 del 07 de febrero del 2024, el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabilitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 3 meses por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2023 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 27 de Febrero de 2024



Señor (a).

**MARLON VIVIESCA**

**PQR-11436064-X0L4A**

CL 20 CR 23 B -5

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11436064-X0L4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 16/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

---

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000061400000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11436064-X0L4 Fecha Creación: 29/01/2024 08:34:48 AM  
Contacto: Marlon Viviesca  
Instalación: 198433000061400000  
Dirección: CL 20 CR 23 B -5  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

Usuario radica reclamación ante los consumos facturados en el periodo de diciembre 2023, indica que el predio aun esta solo y no hay uso del servicio. Solicita reajuste de consumos facturados.


Nro. Respuesta: PQR-11436064-X0L4 Fecha Respuesta: 16/02/2024 08:32:00 AM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 419825319 del 07 de febrero del 2024, el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 3 meses por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2023 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:



---

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Marlon Viviesca	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 20 CR 23 B -5	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	20/02/2024	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-11436064-X0L4	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	FEBRERO 19/2024 15:42	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	CASA CERRADA - VECINOS NO RECIBEN	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 16 de Febrero de 2024



**PQR-11436064-X0L4C**

Señor (a).  
**MARLON VIVIESCA**  
CL 20 CR 23 B -5  
MALAMBO, Atlántico  
Teléfono:

Citación para notificación personal.  
Asunto: Requerimiento: PQR-11436064-X0L4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000061400000-4-1

Medellín, 16 de Febrero de 2024



**PQR-11436064-X0L4C**

Señor (a).

**MARLON VIVIESCA**

CL 20 CR 23 B -5

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-11436064-X0L4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

---

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000061400000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.